

Al despacho informando que se encuentra surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados de Luis Guillermo Nieves en la forma establecida en el auto admisorio.

Socorro, 28 de noviembre de 2022.

ROSANA MILENA MONSALVE RINCÓN
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2022-00109-00.

Vencido el término de emplazamiento de los sucesores indeterminados de Luis Guillermo Nieves, en los términos de lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem a la Dra. Alba Isabel Cala Cala, a quien se le notificará en la forma prevista en el precepto 49 ibídem, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, salvo la justificación del numeral séptimo del canon 48 ídem, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **599fb1e825ac4da6345ea8c122c4cfcf54d16892062e826e637374a6eee236b8**

Documento generado en 29/11/2022 11:09:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>